

Coerción y Conversión: Desentrañando el Problema de las Conversiones Religiosas Forzadas en Pakistán

Introducción a la situación en Pakistán

Los expertos de la ONU han expresado profunda preocupación por el aumento de los casos de secuestros, matrimonios forzados y conversiones de niñas y mujeres jóvenes pertenecientes a minorías religiosas en Pakistán. Han pedido que se tomen medidas inmediatas para frenar estas prácticas y garantizar justicia para las víctimas. Los expertos han instado al gobierno paquistaní a tomar medidas inmediatas para prevenir estos actos, llevar a cabo investigaciones exhaustivas en conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, y exigir responsabilidades a los autores.

Se ha observado que este aumento se produce en víctimas de entre 12 y 25 años. Las estimaciones sugieren que hasta 1.000 mujeres y niñas de minorías religiosas se enfrentan a este destino cada año, pero las cifras reales son difíciles de

determinar. Estos casos suelen quedar impunes, ya que la policía se muestra reacia a investigar como es debido. En su lugar, los padres suelen recibir certificados de conversión y matrimonio, y se considera que la niña se ha convertido y casado voluntariamente. Los expertos están preocupados por los informes de niñas tan jóvenes como las mencionadas víctimas de la trata, obligadas a contraer matrimonio con hombres mucho mayores y coaccionadas para convertirse al Islam, lo cual viola la legislación internacional sobre derechos humanos. Destacan que estos matrimonios y conversiones se producen a menudo bajo amenaza de violencia para las niñas, las mujeres o sus familias.

En Pakistán se practican conversiones religiosas forzadas a los miembros de las minorías religiosas. En Pakistán, el Islam es la religión oficial. La mayoría, el 96,5% de la población, sigue el Islam, y los musulmanes suníes constituyen el segmento más numeroso. El 3,5% restante de la población

incluye a personas que practican el cristianismo y el hinduismo. Los autores de estos delitos tienen orígenes y estatus sociales diversos, pero suelen ser hombres que pertenecen a la comunidad musulmana mayoritaria. En algunos casos se trata de hombres influyentes que manipulan a mujeres y niñas de minorías religiosas, mientras que en otros se trata de secuestradores oportunistas que tienen como objetivo a niñas de minorías empobrecidas. Ante la probabilidad de que sus actos tengan escasas consecuencias, estos autores se aprovechan de que sus delitos pueden ocultarse bajo la apariencia de la conversión religiosa. Esta ventaja les permite eludir el castigo por sus actos. Numerosos casos presentados a la investigación corroboran estas observaciones.

Aunque reconocen los intentos anteriores de Pakistán de aprobar legislación para prohibir las conversiones forzadas y proteger a las minorías religiosas, los expertos expresan su decepción por la persistente falta de acceso a la justicia para las víctimas y sus familias. Señalan que las autoridades religiosas, las fuerzas de seguridad y el sistema judicial pueden estar implicados en la facilitación de estos actos.

Los expertos destacan además que el sistema judicial, en ocasiones, permite que se produzcan estos delitos al aceptar pruebas fraudulentas de los

agresores sobre la edad de las víctimas, su consentimiento para el matrimonio y su conversión. En algunos casos, los tribunales han hecho un mal uso de las interpretaciones religiosas para justificar que las víctimas permanezcan con sus agresores.

Los expertos subrayan la importancia de proporcionar acceso a la justicia e igual protección ante la ley a todas las víctimas, independientemente de su origen religioso. Piden a las autoridades paquistaníes que adopten y apliquen leyes que prohíban las conversiones forzadas, los matrimonios forzados y los matrimonios infantiles, el secuestro y la trata de personas, y que cumplan sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos para combatir la esclavitud, la trata de personas y defender los derechos de las mujeres y los niños.

La legalidad de la conversión religiosa forzosa.

En los tribunales, la cuestión se presenta a menudo como un asunto religioso, y los abogados de los agresores apelan a los sentimientos religiosos de los jueces alegando que las niñas se convirtieron voluntariamente al islam. En la mayoría de los casos, las decisiones favorecen a los agresores, con lo que las niñas pierden el contacto con sus familias. Esta práctica prospera en Sindh y Punjab debido a los diversos actores implicados, entre ellos los

clérigos, que desempeñan un papel crucial en el proceso de conversión y matrimonio. La tolerancia de estas prácticas por parte de funcionarios y políticos se debe al temor a las tensiones y conflictos religiosos.

Con frecuencia, los tribunales dan prioridad a la aplicación de las leyes religiosas sobre las leyes civiles vigentes, ignorándolas por completo. Un ejemplo ilustrativo es el caso de Homa Younus, una niña católica de 14 años que fue secuestrada y convertida a la fuerza. A pesar de la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil de la provincia de Sindh, que prohíbe los matrimonios por debajo de los 18 años (mientras que a nivel nacional la edad es de 16), el Tribunal Superior de Sindh optó por invocar la ley religiosa. El tribunal determinó que una niña puede casarse una vez que ha experimentado su primer ciclo menstrual, según la sharia. Este caso ejemplifica la compleja y conflictiva interacción entre tres marcos jurídicos diferentes: la ley federal, la legislación provincial y las interpretaciones religiosas. Como suele ocurrir, las minorías son las más vulnerables en el contexto de estos enfrentamientos.

A las violaciones generalizadas de los derechos de las minorías se suma el alarmante uso indebido de las leyes contra la blasfemia. Estas leyes, firmemente establecidas en el Código Penal de

Pakistán, ofrecen una amplia definición de blasfemia. Dado el clima político, social y cultural del país, estas leyes sucumben a menudo a la irracionalidad y la hipersensibilidad. Casi todo lo que contradice las creencias de la mayoría puede ser calificado de blasfemo. En Pakistán, donde la religión ejerce una influencia significativa, las acusaciones de blasfemia bastan para someter a las personas a humillaciones y traumas públicos y, en los casos más extremos, pueden incluso provocar la muerte.

Ante el aumento de los secuestros forzados, ha habido varios intentos de ilegalizar la conversión forzada en la región de Sindh, al sur de Pakistán. En octubre de 2021, una comisión parlamentaria rechazó un proyecto de ley contra la conversión forzada. A pesar de las protestas de legisladores pertenecientes a comunidades minoritarias, el Ministerio de Asuntos Religiosos se opuso a la ley propuesta. En 2016, se promulgó una ley en la provincia de Sindh que declaraba la conversión forzada delito punible con cadena perpetua. Sin embargo, el gobernador de la región se negó a ratificar la legislación.

Dado que la legislación pakistaní no protege a las jóvenes, los familiares intentan confiar en la policía para que haga justicia. Sin embargo, los familiares de las víctimas denuncian que la policía no suele tomarse en serio sus denuncias, ya que se niega a

registrarlas o desestima los secuestros como "matrimonios por amor". Los secuestradores obligan a las víctimas a firmar documentos que atestiguan falsamente su edad legal para contraer matrimonio, así como su matrimonio voluntario y su conversión. La policía utiliza luego estos documentos como prueba de que no se ha producido ningún delito. Las conversiones forzadas prosperan sin control en una red lucrativa en la que participan clérigos islámicos que solemnizan los matrimonios, magistrados que legalizan las uniones y policías locales corruptos que ayudan a los

culpables negándose a investigar o saboteando las investigaciones, afirman los activistas de protección de la infancia.

La historia de las dos hermanas.

En 2019, el pueblo Sindi se vio azotado por la desaparición de Reena y Raveena y la festividad del Holi quedó marcada por la tragedia. Las chicas, dos hermanas hindús, fueron secuestradas ese mismo marzo para ser casadas con dos hombres que, como poco, les doblaban la edad: Safdar Ali y Barkat Ali. Ambos estaban ya casados y tenían hijos. Sin



Photo: Reuters

embargo, eso no fue impedimento para secuestrar y obligar a las dos hermanas a contraer matrimonio forzoso con ellos con el propósito último de convertirlas al islam y desproverlas de toda identidad que las vinculara a su antigua comunidad y familia.

Los hechos se desarrollaron un miércoles cuando varios hombres armados se llevaron a las hermanas de su casa. Al día siguiente, fueron convertidas al islam en el Bharchundi Sharif, un santuario sufí y tras ello casadas en la provincia de Punjab donde la edad requerida es de tan solo 16 años. Poco tiempo más tarde, un video viral de las hermanas salió a la luz. En ambas declaraban que estaban bien y que habían accedido de manera libre y voluntaria a abrazar el islam como nueva religión.

En el seminario de Dargah Bharchundi Sharif, jóvenes hindúes son convertidas rápidamente al islam y casadas según un patrón establecido. Después de la conversión, cortan los lazos familiares y asumen responsabilidades legales por ellas. Existen acusaciones de conversión forzada, pero el Pir (líder religioso) niega cualquier coacción. No se conocen casos de chicas que regresen a sus familias. Los activistas denuncian la falta de poder de la vulnerable minoría hindú para enfrentar al Pir y sus seguidores, influyentes desde el punto de vista político y religioso.

La comunidad Sindi quedó devastada, pero pareció no ser oída por las autoridades pakistaníes ni la justicia local, que hicieron oídos sordos ante la tragedia. El argumento principal fue que se trataba de algo consentido, simplemente de amor juvenil. Raveena tenía 15 años y Reena, 14. Ambas vivían en Gotki, en la provincia de Sindh y sus vidas acababan de cambiar por completo. En los documentos legales y de conversión sus edades habían cambiado. Ahora figuraba que tenían 19 y 18 años respectivamente. Las entradas en los seminarios se registraban a mano sin que constara fecha de nacimiento y únicamente figuraba su edad en el momento de la conversión. Ahora ya no se llamaban Reena y Raveena, sino que habían sido renombradas como Nadia y Aasia. Fueron casadas rápidamente con ambos hombres, tal y como afirmaba el líder religioso, "para que nadie pueda acusarnos de mantener con nosotros a una muchacha soltera."

Lal, el padre de ambas, junto con otros 2.000 hindúes lideró las protestas que se materializaron en el bloqueo de la autopista local. Sin embargo, además de movilizar las protestas, la familia presentó un informe alegando el secuestro ante las autoridades, las cuales, aparentemente parecía que iban a hacer algo. Ese mismo marzo, a finales de mes, el Tribunal Superior de Islamabad ordenó que

ambas hermanas fueran trasladadas a un centro de acogida para mujeres.

Pero lo que parecía haber acabado bien volvió a tornarse en una tragedia cuando el 11 de abril el mismo tribunal concluyó que no se había tratado de un matrimonio forzado con propósitos de conversión. El presidente del tribunal había formado una comisión con cinco miembros para indagar en el tema y ver si se había tratado de una conversión forzosa o no. Se concluyó que las hermanas no eran menores y que se había tratado de conversión facilitada. El resultado de esa decisión fue desastroso pues las hermanas continuaron viviendo con sendos esposos sin traba alguna por parte de las autoridades pakistaníes.

De todos modos, tanto el padre como el hermano de las niñas no se rindieron en su lucha, negándose a creer que se habían casado por voluntad propia y que las declaraciones que habían manifestado frente al tribunal eran fruto de una intensa coacción por parte de sus secuestradores. Además, la familia hindú guardaba severas sospechas hacia Mian Mithu, el Pir del santuario Bharchundi Sharif, uno de los mayores centros de conversiones forzadas en el país. En una ronda de prensa, con el objetivo de limpiar su nombre declaró que: "En los últimos 200 años, ningún hindú se ha convertido al islam por la fuerza. Todos esos hombres, mujeres, niñas y niños,

pertenezcan a la comunidad hindú o a cualquier otra, acuden a nosotros para cambiar de religión por decisión propia. No se les obliga a convertirse".

No obstante, esto queda lejos de la realidad, pues las cifras que recoge la HRCF son muy distintas y la comunidad hindú afirma que es incluso mayor.

Aunque la historia no ha desembocado en la muerte de ninguna de las dos hermanas, como si que ha sucedido en otros casos en los cuales el destino de las muchachas ha sido mucho más fatídico. El caso de Reena y Raveena quedó cerrado y devastó a sus familiares emocional y financieramente.

Raveena concedió una entrevista a Radio Mashaal tras su conversión. Narró su conversión, probablemente, una historia que ocultaba profundas cicatrices invisibles. Sus palabras, pese a ello, no fluían libremente, sino que estaban cautivas por el peso de las circunstancias coercitivas en las que se encontraba. Raveena compartió cómo su supuesta decisión de convertirse al islam. Mencionó que la decisión, tanto suya como la de su hermana, nació del deseo de hacerse musulmanas después de ver a los musulmanes de su pueblo cuando vivían con sus padres, con los cuales afirmó tener también tensiones. Raveena también describió el encuentro con su actual esposo. El

intercambio de números de teléfono desencadenó una serie de eventos que la condujeron hacia un matrimonio islámico. Después de su conversión, Raveena empezó a convivir bajo el mismo techo con la primera esposa de su marido, con la cual decía vivir como si fueran hermanas. Raveena afirmó que ya no echaba de menos a sus padres, aunque su marido le permitía mantener un contacto limitado con ellos. Con todo, las palabras que pronunciaba llevaban el sello inconfundible de la coacción, como si su esposo estuviera presente en cada frase, dirigiendo y filtrando su discurso.

Detrás de esa entrevista, velada por una capa de aparente normalidad, se encontraba una historia de opresión y control. Raveena era solo una niña que había sido arrebatada de su identidad y forzada a abrazar una fe que no era la suya.

Otros casos.

Simran Kumari desapareció el agosto de 2020, en la misma provincia e incluso distrito en el que desaparecieron las hermanas Reena y Raveena un año antes. Y llegó al mismo lugar, al seminario Mitha. En ese momento tenía 17 años y en un video suyo que se hizo viral poco después de su desaparición declaraba que quería abrazar el islam como nueva religión y casarse con su nuevo marido con el cual, en palabras suyas “quería vivir en felicidad”. Poco después un juez prohibió que su

familia pudiera recuperarla y la policía se negó en rotundo a investigar su caso. Todo tras un hilo argumental que pasaba por “proteger a una mujer que libremente había abrazado el islam”. Nada más lejos de la realidad. Ahora Simran estaba casada y figuraba en los registros como mujer de 21 años de edad.

En octubre de ese mismo año, Arzoo Raja, una niña de trece años, desapareció de su residencia en el centro de Karachi, situada en la provincia de Sindh. Preocupados y desesperados, sus padres denunciaron rápidamente su desaparición a las autoridades, instándolas a localizarla. Dos días después, la policía informó a los angustiados padres de que su hija se había convertido al islam y se había casado con su vecino musulmán, un hombre de cuarenta años.

Solo con un mes de diferencia, y también en la provincia de Sindh, la misma pero al sud, en la región feudal de Kashmore, tuvo lugar otro penoso incidente. Sonia Kumari, de trece años, fue secuestrada, dejando a sus padres sumidos en la angustia. Al día siguiente, la policía comunicó a sus padres la desgarradora noticia de que Sonia había renunciado supuestamente al hinduismo y abrazado el islam.

Remontándonos al año pasado, en un caso más reciente, Pooja Kumari tenía 15 años y vivía en la ciudad de Sukkur, en Pakistán. Era la mayor de varias hermanas, pero en marzo de 2022, dos semanas después de que un hombre musulmán de familia influyente estuviera acosándola para que se convirtiera al islam, hallaron su cadáver. Pooja había recibido varios tiros por haberse resistido al secuestro, la conversión y el matrimonio forzados. Los autores del crimen lo admitieron. No hay información definitiva sobre el procesamiento del autor, Lashari. Sus padres habían advertido ya a la policía local, pero no se tomaron medidas siendo ese uno de los motivos por los cuales el destino de Pooja fue fatal.

Conclusión.

Una vez evaluado cómo se tratan jurídicamente los casos de conversión forzada en Pakistán, se observa como el sistema jurídico pakistaní se enfrenta a menudo a conflictos de derecho aplicable. La actual dispersión normativa hace que las víctimas se enfrenten con frecuencia a una gran inseguridad jurídica en los juicios que están por venir, si es que los hay. Además, los jueces suelen tener prejuicios religiosos, por lo que son incapaces de aplicar cualquier legislación de forma imparcial. Estos casos han dejado a las víctimas a merced de sus agresores, sin ninguna protección de facto de sus derechos humanos. Además de la falta de

protección legal de las víctimas, los agresores suelen seleccionar a víctimas de bajo nivel socioeconómico. Las familias de las víctimas no tienen medios económicos para plantear ninguna acción legal y, si lo hacen, quedan devastadas financieramente.

Ante estas violaciones de los derechos humanos, la comunidad internacional ha reaccionado más bien poco o nada. El año pasado, Estados Unidos incluyó a Pakistán en una lista de "países especialmente preocupantes" por violaciones de la libertad religiosa. Ésta es la principal y única reacción relevante que han tenido los actores internacionales en relación con la conversión religiosa forzada en Pakistán. Es imperativo que los Estados dejen de lado sus agendas políticas y presten atención a las graves violaciones de derechos humanos que se producen en Pakistán.

La religión parece legitimar situaciones que arrebatan la vida de estas niñas y sus infancias. Ya no es una mera cuestión de libertad religiosa sino que abarca temas mucho más complejos. El derecho al libre desarrollo, a la integridad física y moral se ven puestos en jaque. Se obliga a niñas, en contra de su propia voluntad, a contraer matrimonio con hombres que les doblan o incluso triplican la edad. Porque es evidente que este tipo de decisiones no son libres. Renunciar a la niñez para abrazar una supuesta nueva fe no es algo que

deseo ni deba desear nadie. Las infancias se están viendo vulneradas. Y ni las autoridades pakistaníes ni la comunidad internacional parecen darse cuenta. Permanecer con los brazos cruzados ante una situación como esta es ser cómplice de violaciones de los derechos de las niñas que se reiteran una y otra vez.

Inés Cirera de Tudela, Berta Sitjar Armisén

Derecho y Global Governance

Esade, Universitat Ramon Llull

Referencias bibliográficas

- Central Intelligence Agency. (2023, julio). Pakistan. Central Intelligence Agency. <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/pakistan/#people-and-society>
- Farrukh, R. (2022, 31 de marzo). She Died Resisting an Abduction. Hundreds Like Her Are Forced Into Marriage. Pooja Kumari Died Resisting an Abduction. Hundreds Like Her Have Been Forced Into Marriage in Pakistan. <https://www.vice.com/en/article/bvna9z/pooja-kumari-killed-abduction-forced-marriages-hindu-girls-pakistan>
- Forced Conversion of Minority Girls and Women in Pakistan. (2017). <https://uprdoc.ohchr.org/uprweb/downloadfile.aspx?filename=4376&file=EnglishTranslation>
- Jain, J. (2022, noviembre). On the forced conversion of minorities in Pakistan. Oxford Political Review. <https://oxfordpoliticalreview.com/2022/11/22/on-the-forced-conversion-of-minorities-in-pakistan/>
- Janjua, H. (2022, 31 de marzo). Pakistan: Hindu girl's killing reignites forced conversion fears. Religion News | Al Jazeera. <https://www.aljazeera.com/news/2022/3/31/pakistan-hindu-girls-killing-reignites-forced-conversion-fears>
- Johns, M., Ochab, E., Rehman, J., & Preston, N. (2021, September). Abductions, Forced Conversions, and Forced Marriages of Religious Minority Women and Girls in Pakistan. The APPG for International Freedom of Religion or belief. <https://appgfreedomofreligionorbelief.org/media/APPG-Pakistan-Minorities-Report.pdf>
- Khattak, D. (2021, 20 de abril). Inside Pakistan's "conversion factory" for Hindu brides. RadioFreeEurope/RadioLiberty. <https://www.rferl.org/a/pakistan-hindu-brides-conversion-sindh/31205637.html>
- Pakistan: UN experts urge action on coerced religious conversions, forced and child marriage. OHCHR. (2023, 16 de enero). <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/01/pakistan-un-experts-urge-action-coerced-religious-conversions-forced-and>
- Sahoutara, N., & Ousat, A. (2019, 10 de noviembre). The strange case of the silent women. Dawn.com. <https://www.dawn.com/news/1515863/the-strange-case-of-the-silent-women>

Publicado por:



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el soporte de:



Generalitat de Catalunya
**Departament d'Igualtat
i Feminismes**

ANUE no necesariamente adopta como propias las opiniones expresadas por sus colaboradores.